



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **087** DE

(**07 FEB 2018**)

Por la cual se convoca a Elección de los Representantes del Personal Docente en el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.4 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el artículo 2.3.3.1.5.4, establece la integración del Consejo Directivo, el cual estará conformado entre otros por dos (2) representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que con el objeto de conformar el Consejo de Dirección año lectivo 2018, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del Personal Docente del Instituto de Bachillerato, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el Consejo Dirección.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) Representantes del personal docente en el Consejo de Dirección para el periodo lectivo año 2018.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN: Sólo podrán inscribirse los Docentes de Planta, en la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en el piso 4º.

PARÁGRAFO: La inscripción se surtirá por áreas, para que exista representación de las áreas Técnica y Académica respectivamente.

ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO. Se establece el siguiente procedimiento:

1. Realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, prevista para el **miércoles 14 de febrero de 2018, a las 6:30 a.m., en el Auditorio de la Institución.**
2. **Inscripción de candidatos en la Secretaría General de la ETITC (piso 4), los días jueves 15 y viernes 16 de febrero de 2018, de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.**

ARTÍCULO 4º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección de los Representantes Docentes en el Consejo de Dirección se llevará a cabo en la Plataforma Gnosoft habilitada para tal fin, **el día el martes 27 de febrero de 2018, de 9:30 a.m. a 12:00 m.**

PARÁGRAFO 1: En la Elección podrá participar todo el Estamento Docente.

Hoja -2- Continuación Resolución "Por la cual se convoca a elección de los Representantes del personal Docentes el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2018".

PARÁGRAFO 2: Para dar participación a aquellos docentes que por razones de su trabajo, no laboran el día **martes 27 de febrero de 2018**; podrán ejercer su derecho al voto vía internet, y firmarán la planilla el día **miércoles 28 de febrero de 2018, en el horario de 9:00 a.m. a 12:20 p.m.**, en la Oficina de la Dirección del Bachillerato, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARÁGRAFO 3: Para ser elegidos Representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva.

ARTÍCULO 5°. TARJETÓN. Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del Area Técnica y un Docente (1) del Area Académica . En caso de marcar más de un candidato de la misma área, el voto será anulado.

ARTICULO 6°. PERIODO DE PERMANENCIA. El periodo de permanencia de los docentes ante el Consejo de Dirección será por el año lectivo 2018.

ARTÍCULO 7°. CALIDADES. Los representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el estatuto docente (Decretos 2277/79 y 1278/02)

ARTÍCULO 8°. CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. El Profesional de Gestión Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y lo remitirá a Secretaría General, a más tardar el día lunes 19 de febrero de los corrientes.

ARTÍCULO 9°. EMPATES. En caso de empate en alguna de las áreas se procederá a realizarse segunda vuelta entre los candidatos, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 10°. JURADOS Y VEEDOR. Para el Elección prevista para el martes 27 de febrero de 2018, se designan:

Jurado: Prof. Néstor Wilson Pedraza Colmenares

Jurado: Prof. Luz Esther Sierra Liévano

Veedor: Dra. Rosa María Buitrago Barón.

ARTÍCULO 11°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 FEB 2018**

EL RECTOR,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Hno. Armando Solano Suárez, Director Bachillerato

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarrago, Secretario General.